

BALEARES.- AESBI y SAREIBA se reunieron con con los diputados del PSOE en el Congreso

En el día de hoy, los presidentes de las asociaciones de bingo Aesbi y de salones Sareiba, don Eusebio Cano y don Carlos Chacon, acompañados de don Miguel Angel Riera, han mantenido una larga reunión con los diputados del PSOE en el Congreso, por parte de Baleares, don Pablo Martín y doña Miriam Muñoz, acompañados de doña Teresa Pou, secretaria de salud de la ejecutiva del PSIB-PSOE.

En la misma se les ha expuesto la importancia que la modificación de la ley de medidas sanitarias frente al tabaquismo puede tener para el sector en particular con la perdida de empleo y cierre de establecimientos. En este sentido, cabe destacar el pronunciamiento unánime que ha tenido en la totalidad del sector del juego de España, respecto a la presente petición de quedar excluidos de la ley del tabaco, y por ello en este sentido se han manifestado las respectivas asociaciones de casinos (AECJ), bingos (CEJ) y salones de juego ANESAR.

Se les ha argumentado, como factores que contribuyen poderosamente a exceptuar a los locales de juego de la general aplicación de la futura nueva normativa de prohibición del tabaco, los siguientes:

En todos nuestros locales, tienen terminantemente prohibido el acceso los menores de edad, consecuentemente entendemos como muy razonable la exclusión de nuestros locales de juego de la general prohibición de fumar.

Nuestro sector del juego proporciona a la sociedad un servicio que esta demanda de juego y ocio, totalmente regulado y muy controlado por las administraciones. Alrededor de un 75% de nuestros clientes son fumadores habituales, con una media de edad superior a los 50 años, y prácticamente hasta el día de hoy no han existido reclamaciones de terceros con respecto a posibles molestias ocasionadas por los fumadores.

La introducción de la reforma propuesta por el ministerio de sanidad y política social, contribuiría igualmente a incrementar la competencia desleal del juego telemático, que no esta regulado, que no paga impuestos y que además goza de un amplio e ilícito soporte publicitario. pues bien, la prohibición de fumar en nuestros locales, actualizados con importantes desembolsos económicos a partir del 1 de enero de 2006, no llevaría a otra cosa que dejar vacíos nuestros locales y, contrariamente, favorecer el trasvase de clientela a favor del juego en línea, incrementando, todavía más si cabe, el mercado del juego no regulado de carácter telemático.

En el interior de nuestros salones de juego, no se sirven comidas de ninguna clase, motivo por el que quedamos totalmente excluidos del

ramo de la hostelería, con las garantías sanitarias que de dicho hecho se nos derivan.

En todos los países de la Unión europea, con excepción de Irlanda, existen excepciones a la prohibición de fumar. En muchos de ellos, se ha vuelto a permitir fumar a los jugadores, al igual que en Bélgica y en otros tantos se han creado especiales excepciones.

Por parte de los diputados se escuchó con atención la problemática y se mostró especial sensibilidad respecto a las consecuencias sociales y económicas de la aplicación de la Ley y se acordó compartir un marco de mutua información y seguimiento de esta propuesta de modificación de la ley, de cara a conseguir un impacto de la misma que tenga en cuenta la problemática expuesta.